



la última semana por cultivo y arreglo de jardines, su importe ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, de engrabado del patio del Cuartel de Garay, de quince pesetas, y de reparaciones de calles, que asciende á doscientas cuarenta y dos pesetas sesenta y un céntimos.

Y conformándose el Ayuntamiento con el parecer de la Comisión, aprueba en votación unánime dichas cuentas, acordando su pago, y que á ese fin, pase al Sr. Alcalde Presidente, Ordenador de los de este Municipio.

La Comisión de Beneficencia y Sanidad, después de examinar los antecedentes del caso, y consultar el Reglamento de veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y tres para la asistencia facultativa de enfermos pobres, informa: Que habiéndose admitido á D.<sup>o</sup> Juan Ferrero Cegarra por acuerdo de veinte del actual, la renuncia que ha hecho del cargo de Facultativo Titular del primer distrito Médico de esta Ciudad que desempeñaba; se está en el caso de proveer dicha plaza con arreglo á las disposiciones del mencionado Reglamento, y al efecto pudiera abrirse concurso por término de quince días, anunciándolo por medio de edictos en los sitios públicos y en el Boletín Oficial

no abrir concurso por la promoción de la vacante de Médico titular del 1.<sup>o</sup> Dist.<sup>o</sup>